

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19379 *Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Alpin RK 2000, fabricado por GreenOne Tec Solarindustrie GMBH.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por S.E.G. Solar Energy GmbH con domicilio social en C/ Hauptplatz, 7 - A 9300 St. Veit (Austria), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por GreenOne Tec Solarindustrie GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Fraunhofer-Institute für Solare Energie Systems ISE, con clave 2006-35-K-en.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Quality Austria Training Certification and Evaluation Ltd confirma que GreenOne Tec Solarindustrie GmbH, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
ALPIN RK 2000	NPS - 28110

Y con fecha de caducidad el día 26 de octubre de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-28110

Identificación:

Fabricante: GreenOne Tec Solarindustrie GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): ALPIN RK 2000.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.731 mm.

Ancho: 1.170 mm.

Altura: 84 mm.

Área de apertura: 1,924 m²Área de absorbedor: 1,840 m²Área total: 2,025 m²

Especificaciones generales:

Peso: 37,1 kg.

Fluido de transferencia de calor: Propilenglicol/agua.

Presión de funcionamiento Máx.:1000 kPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,759	
a_1	3,480	W/m ² K
a_2	0,0161	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	514	952	1.390
30	355	793	1.232
50	172	610	1.048

Madrid, 26 de octubre de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.